

Buenos Aires, 21 de febrero de 2014

Vista: la Resolución nº 102/2014 y la nota presentada por la Oficial Jefe María Agustina SABATINO ARIAS, legajo nº 96, y

Considerando:

En el apartado 1 de la Resolución del Visto se deslizó un error material consignando como fecha de finalización de la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la abogada María Agustina Sabatino Arias, legajo nº 96, hasta el 31 de enero de 2014, en donde debía figurar el 29 de enero de 2014.

De acuerdo con el art. 120 del Decreto 1510/1997 —Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires—, es necesario dictar el acto administrativo enmendando el error referido.

Por ello, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Sustituir** en el apartado 1 de la Resolución nº 102/2013, la fecha de finalización de la licencia de la abogada Sabatino Arias, 31 de enero por la siguiente: 29 de enero.
- 2. Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza); Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 4/2014